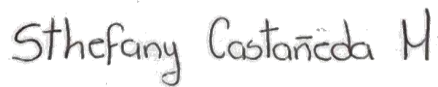


Constancia secretarial: Manizales, 21 de julio de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que la EPS Salud Total dio respuesta al Oficio No. 906 del 22 de junio de 2023, en el cual se ordenó el embargo y retención del 50% del salario que recibe CAROLINA ALVARÁN GUTIÉRREZ y DIEGO FERNANDO CORTÉS OSORIO al servicio de la entidad.

Sírvase proveer



STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA

AUXILIAR JUDICIAL

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines que considere pertinentes, la respuesta emitida por Salud Total EPS al Oficio No. 906 del 22 de junio de 2023 y se informa que a la fecha no hay medidas pendientes por decretar.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bc79f1a4a016ca45bcc621947c04a48be3cc14343000d0476d14c19fe9ff2e0**

Documento generado en 28/08/2023 06:41:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>